



28 de junio de 2021

Hon. Edwin C. Rivera Manso,  
Director  
Comisión de Bienestar Social,  
Personas con Discapacidad y Adultos Mayores  
Cámara de Representantes de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

**RE: MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE LA R. C. de la C. 120**

**Para ordenar al Departamento de la Familia, al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y al Negociado de la Policía de Puerto Rico a que provean estadísticas sobre la incidencia de maltrato infantil y explotación infantil en Puerto Rico desde marzo de 2020, mes que comenzó el cierre y toque de queda por motivos del COVID-19; para que provean el plan de acción para atender y combatir el maltrato y explotación infantil; y para otros fines relacionados.**

Estimado Director:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto). Se nos ha solicitado nuestros comentarios, reacciones y recomendaciones sobre la Resolución Conjunta de la Cámara Número 120 (R. C. de la C. 120). A continuación, le proveemos información al respecto.

**I. Propósito de la Medida**

El gobierno desempeña un papel fundamental en combatir y prevenir el maltrato y la explotación infantil. Debe velar por que los planes de prevención y respuesta en torno al COVID-19 incluyan medidas adecuadas a cada edad y sensibles a las necesidades de género, para proteger a todos los niños frente a la violencia, el abandono y el maltrato. Los servicios de protección de la infancia, y los trabajadores que prestan esos servicios, deben ser considerados como esenciales, y se deberán dotar para ellos los recursos correspondientes. Ante esto, resulta imperante que las agencias concernidas provean las estadísticas relacionadas al maltrato y explotación infantil y cuáles son sus planes de acción para atender y combatir el maltrato y explotación infantil.

El propósito de esta medida es ordenar al Departamento de la Familia, al Instituto y al Negociado de la Policía de Puerto Rico, a que provean estadísticas sobre la incidencia de maltrato infantil y explotación infantil en Puerto Rico desde marzo de 2020, mes que comenzó el cierre y toque de queda por motivos



del COVID-19; para que provean el plan de acción para atender y combatir el maltrato y explotación infantil; y para otros fines relacionados.

## II. Trasfondo

En el año 2014, el Departamento de la Familia y el Instituto publicaron el primer Perfil de Maltrato de Menores: Año Fiscal Federal 2012-2013. Este informe tenía la intención de ser una herramienta de información confiable para analizar la situación de maltrato a menores en Puerto Rico. Además, servía como un mecanismo de rendición de cuentas sobre la labor del Departamento de la Familia. El Perfil de Maltrato retrató la gravedad de este problema en Puerto Rico, reportando un total de 7,847 casos fundamentados de maltrato a menores en el año fiscal 2012-2013. A partir de ese primer informe, aunque el Departamento provee cierta información sobre los casos de maltrato a nivel de Puerto Rico, no se produjo otro informe con el mismo alcance. De igual forma, los pocos datos recientes que el Departamento de la Familia le ha podido proveer al Instituto carecen de características sociodemográficas, así como de características geográficas, entre otros detalles.

En el Memorial Explicativo sobre la R. del S. 157, el Instituto abundó sobre la importancia de tener estadísticas sobre el maltrato de menores en Puerto Rico y presentó las estadísticas más recientes disponibles sobre este asunto; pero debido a que los datos que el Departamento de la Familia ha provisto sobre este tema, para los meses de marzo de 2020 hasta el presente, carecen de características sociodemográficas, la información es en extremo muy básica.

## III. Análisis

El propósito de esta medida está alineado con las exigencias de entrega de estadísticas actualizadas que el Instituto le ha estado haciendo al Departamento de la Familia, y acorde con lo que periódicamente le solicita al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Gracias al excelente equipo de trabajo que tiene el Instituto, el cual se compone de profesionales con un alto grado de capacidades técnicas y con un compromiso probado, el Instituto siempre ha logrado cumplir con todas sus tareas y con su rol de petición de estadísticas y actualización del Inventario de Estadísticas. Pero, es importante tomar en cuenta que estas funciones especializadas requieren de recursos humanos y operacionales. Es en extremo importante entonces, que tanto la asamblea legislativa, el gobierno central y la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera (FOMB, por sus siglas en inglés), se aseguren de asignarle al Instituto los recursos presupuestarios requeridos para su operación.

## IV. Recomendaciones

El maltrato de menores es un mal social con terribles consecuencias tanto para las víctimas como para sus familias, comunidades y para la sociedad en general. El Departamento de la Familia, y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, le tienen que proveer al Instituto todas las estadísticas relacionadas al



maltrato de menores, incluyendo el maltrato infantil en Puerto Rico, actualizadas. El Instituto podrá entonces recopilar, organizar, revisar y hacer pública esta información.

De igual forma, recomendamos que tanto la asamblea legislativa, el gobierno central y la FOMB, se aseguren de asignarle al Instituto los recursos presupuestarios requeridos para su operación y para ayudar al Instituto a poder recopilar y fiscalizar estos productos estadísticos.

## V. Conclusión

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición en torno a la R. C. de la C. 120. Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional sobre el asunto aquí discutido. Coincidimos en la importancia de que el Departamento de la Familia, y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, le provean al Instituto todas las estadísticas relacionadas al maltrato de menores, incluyendo el maltrato infantil en Puerto Rico, actualizadas.

Cordialmente,

Dr. Orville M. Disdier Flores  
Director Ejecutivo

c. Sr. Nicolás Muñoz Muñoz, presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas